

HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS

Circular 459

23 de septiembre de 2008



**Convocatoria para la
revisión de la Regla
de los Hermanos
de las Escuelas Cristianas**

**Consejo General
Roma, Italia**

Circular 459

23 de Septiembre de 2008

Convocatoria para la revisión de la Regla de los Hermanos de las Escuelas Cristianas

HERMANOS DE LAS ESCUELA CRISTIANAS

Consejo General

Roma, Italia

“Vuelve a ser hoy urgente para cada Instituto la necesidad de una referencia renovada a la Regla... Una creciente atención a la Regla ofrecerá a las personas consagradas un criterio seguro para buscar las formas adecuadas de testimonio capaces de responder a las exigencias del momento sin alejarse de la inspiración inicial”.

Vita Consecrata, 37

Queridos Hermanos,

Reciban un fraternal saludo y nuestro mejor deseo de que todos se encuentren bien de salud y desempeñando la misión que se les ha confiado, siempre con *“ojos abiertos y corazón encendido”*.

El objetivo de esta circular es poner definitivamente en marcha el proceso de “Revisión de la Regla de los Hermanos de las Escuelas Cristianas”, requerido sucesivamente por el 43º y el 44º Capítulo General.

Con este fin deseamos:

- a) Ofrecer algunas reflexiones para contextualizar y motivar el trabajo que vamos a realizar.
- b) Fijar el cronograma para la realización del trabajo de diálogo con todo el Instituto, la redacción de los diversos proyectos y su presentación al 45º Capítulo General del año 2014.
- c) Hacer públicos los nombres de los miembros de las comisiones para las diversas fases del trabajo.

I. ¿Por qué una revisión de la Regla?

Los motivos que han llevado al Instituto a plantearse esta revisión son diversos. Apuntamos aquí algunos de los más sobresalientes. Será tarea de las comisiones que trabajen en las fases preparatorias el explicitarlos con más detalle.

Creemos que el Instituto, en su conjunto, considera que la Regla actual sigue siendo un documento de inestimable valor y de referencia obligada para nuestra vida. Con ella se han formado las nuevas generaciones de Hermanos y, en ella, hemos encontrado todos la mejor *expresión de la voluntad de Dios* para nuestros días¹. Hoy está plenamente vigente y rige la vida del Instituto.

Debemos recordar que los destinatarios de la Regla son los Hermanos y que, como tal, obedece siempre a tres finalidades:

- Expresar nuestra identidad en la Iglesia y en la sociedad.
- Servir de guía para la vida del Instituto y de cada Hermano.
- Dar orientaciones para la animación, el gobierno y la misión del Instituto.

Nuestra Regla actual data de 1986. Fue el resultado de un largo proceso de redacción que había comenzado ya en 1960; sin embargo, desde entonces, es innegable que se han producido grandes y significativos cambios en el mundo, en el Instituto y en la vida de los Hermanos.

- Existe hoy una certeza, ampliamente aceptada e indiscutible, de que nos encontramos en los albores de una nueva era. La nueva realidad nos urge inevitablemente a buscar nuevos paradigmas para interpretar y orientar nuestra

vida y misión, sin desperdiciar lo mejor y más genuino de nuestro pasado.

- Los Hermanos existimos en un contexto social y eclesial fuera del cual nuestra vida pierde su sentido. Es evidente que el mundo en el que vivimos hoy es totalmente diferente a aquél en el que se fraguaron los elementos básicos de nuestra identidad, hace tres siglos, y bastante diferente al de los años sesenta y ochenta, cuando se llevó a cabo la última redacción de la Regla.
- En las últimas décadas han surgido interrogantes sobre la identidad del Hermano en la Iglesia y en la sociedad. Hemos crecido y profundizado en el valor y la centralidad de nuestro voto de asociación. Esta renovada conciencia nos ha llevado a colocarlo en el primer lugar de la lista de los cinco votos de nuestra fórmula de consagración.²
- También en los últimos años los Hermanos hemos tomado conciencia, cada vez más clara, de la demanda de los Seglares a compartir la misión, el carisma y la espiritualidad lasaliana. De aquí surge la necesidad de resituar el sentido de la vida del Hermano en este nuevo contexto. Así mismo, tanto en la vida del Instituto como en la de los Distritos, han nacido nuevas estructuras de animación y gobierno que no tienen aún su lugar en la Regla.
- Desde el Vaticano II, la Iglesia presenta su identidad utilizando la expresión “*Pueblo de Dios*” y definiéndose a sí misma desde una eclesiología de “*Pueblo de Dios-Comunión*”. Esta eclesiología *es la idea central y fundamental de los documentos del concilio y la que mejor expresa su designio divino de salvación de la humanidad*³.

Uno de los frutos más evidentes de esta eclesiología ha sido la convicción de que toda forma de vida cristiana nace de una única vocación bautismal y una única llamada uni-

versal a la santidad, que nos convoca, por igual, a dar testimonio del único Señor Jesús⁴.

La eclesiología de comunión tiene consecuencias trascendentales para la vida de la Iglesia y la Vida Religiosa. En este ámbito se ha de situar hoy nuestra identidad y la vivencia de nuestro carisma. La comunión a la que se nos llama, sobrepasa hoy las propias familias religiosas y, las impulsa a abrirse a la comunión y la colaboración con las demás formas de vida consagrada y de vida evangélica laical⁵, en nuestro caso, con quienes comparten el carisma lasaliano.

- El 43º Capítulo General, celebrado en el año 2000, centró sus esfuerzos en la renovación de la conciencia de nuestra llamada común a *vivir asociados para el servicio educativo de los pobres* e invitó expresamente a los Hermanos a fortalecer nuestros lazos de asociación. Constatando los cambios producidos en la Iglesia y en el Instituto, el Capítulo solicitó la constitución de una comisión “ad hoc” “*para estudiar las implicaciones que las nuevas realidades en la Iglesia y el Instituto podrían tener sobre el actual texto de la Regla*”⁶.

En cumplimiento de dicha propuesta, el Superior General y su Consejo establecieron dicha comisión. Ésta inició su trabajo en febrero de 2004.

Como ocurriera con la revisión de la Regla llevada a efecto durante el 39º Capítulo General (1966-67), los miembros de dicha comisión iniciaron su trabajo enfocándolo como una sencilla actualización de algunas constituciones y estatutos, sin prever revisiones mayores⁷.

La comisión, que prefirió llamarse “Comité ‘ad hoc’”, en diálogo con el Hermano Superior General y su Consejo, llegó a elaborar, a finales del año 2005, un estudio que sirvió de base para la redacción posterior del documento “Re-

ferente al trabajo del Comité ‘ad hoc’ de la Regla”. Éste fue ofrecido a todo el Instituto en la fase preparatoria del 44º Capítulo General. En él se recogía el sentir común de que “unos pequeños cambios en la Regla serían, en este momento, una pérdida de tiempo”⁸.

- Algunos Distritos llegaron a convocar encuentros para compartir su reflexión sobre este documento, pero el Centro del Instituto no había previsto la recogida de esas reflexiones. Como muy bien decía dicho documento, estaba pensado *“para promover el debate, no para ponerle fin”*⁹.
- Al inicio del 44º Capítulo, nadie daba totalmente por descartado que el tema de la revisión de la Regla pudiera ser tratado en ese momento, pero, una vez iniciado éste, se vio claramente que había otros temas prioritarios que debían ser afrontados con anterioridad.

Por todo ello, el 44º Capítulo General se expresó sobre la necesidad de revisar la Regla en estos términos:

“Que, bajo la autoridad del Hermano Superior General y su Consejo, una Comisión lleve a cabo, en diálogo con el Instituto, una revisión de la Regla. Si el Hermano Superior General y su Consejo lo ven oportuno convocarán un Capítulo General extraordinario o una sesión especial del Capítulo General ordinario de 2014, para que se someta a consideración la propuesta revisada de la Regla.”¹⁰

II. Aspectos a considerar en la revisión de la Regla

a) El Evangelio nuestra primera y principal Regla

Desde los orígenes de la Vida Religiosa, la Palabra de Dios ha sido la norma suprema de todas las comunidades de seguidores de Jesús. La referencia al Evangelio es “*conditio sine qua non*” para la Vida Religiosa de ayer y de hoy. En ella los Hermanos debemos seguir encontrando la referencia primera para discernir nuestra propia vocación y para tomar aquellas decisiones que mejor garanticen la fidelidad del Instituto a su razón fundacional: “*procurar educación humana y cristiana a los jóvenes, especialmente a los pobres*”¹¹.

La única finalidad de la Vida Religiosa ha sido siempre la *búsqueda constante y apasionada de la voluntad de Dios*¹². En esta búsqueda, la Regla es un mapa imprescindible de caminos de Evangelio que debemos recorrer para encontrarnos personalmente con Dios. Como Jesús, también nosotros somos invitados a *escuchar y obedecer la voz del Padre*¹³ y a *dejarnos llevar por su Espíritu*¹⁴.

Así lo entendió San Juan Bautista de La Salle cuando nos pidió que profesásemos un profundo respeto a la Sagrada Escritura, singularmente al Evangelio, nuestra *primera y principal Regla*¹⁵. Tomando como referencia la Regla de San Agustín, nos recordó que, “*quienes viven en comunidad deben, ante todo, amar a Dios y luego al prójimo*”¹⁶. El mandamiento del amor es síntesis y culmen de la Ley, y la Ley interna de Dios es el amor, porque *Dios es amor*¹⁷. Esa es la ley interna de quienes estamos llamados a ser en libertad sus imágenes vivas. *La Regla es un instrumento al servicio del amor. El amor es su razón y su fin.*¹⁸

En esta misma línea, el papa Benedicto XVI afirma que *“no se puede lograr un auténtico relanzamiento de la vida religiosa si no es tratando de llevar una existencia plenamente evangélica, sin anteponer nada al único Amor, sino encontrando en Cristo y en su Palabra la esencia más profunda del carisma de todo fundador....”*¹⁹.

La nueva redacción deberá mantener siempre en primer plano la radicalidad de la vivencia del Evangelio. Para ello, las orientaciones de la Regla actual siguen siendo muy válidas. Renovemos nuestro esfuerzo en hallar en la Sagrada Escritura *la fuente y el alimento primordial de nuestra oración. Leer, escuchar, estudiar, meditar y compartir juntos la Palabra*²⁰ será la mejor forma de predisponernos al trabajo que se nos pide.

b) Revisar la Regla: En el mejor espíritu de nuestra tradición lasaliana.

Los Hermanos somos herederos de una tradición que nos hace a todos auténticos protagonistas de nuestra historia. La forma comunitaria y participativa como se han elaborado a lo largo de los siglos los documentos que han orientado nuestra vida y misión, es una garantía de acierto a la hora de realizar el mejor discernimiento posible de los signos de los tiempos y de la voluntad de Dios.

Siempre será un referente para nosotros el carácter dialogante y práctico con el que, a la luz de la experiencia vivida, La Salle y los primeros Hermanos adoptaron su *“Reglamento Diario”* en 1681, tomaron decisiones en las diversas *“Asambleas”* a partir de 1686, acordaron consagrar a Dios sus vidas en 1694 y redactaron las primeras *“Reglas Comunes”* en 1705²¹.

Nuestra Regla, que había sido aprobada oficialmente por primera vez en 1947, fue objeto de una transformación sin precedentes durante el 39º Capítulo General. La influencia de los documentos conciliares, el aporte de los “estudios lasalianos”²² y las notas enviadas desde las comunidades ayudaron a los capitulares a redactar una nueva Regla. Ésta sería vivida “*ad experimentum*” durante veinte años, hasta su revisión por el 41º Capítulo General. El 7 de abril de 1987 entró en vigor la nueva Regla.

Podemos afirmar que, hasta hoy, los documentos más inspiradores del Instituto son el fruto de una labor realizada con el mejor espíritu de nuestra tradición lasaliana: el *discernimiento comunitario*. Para este discernimiento no hay camino más acertado que la oración, el diálogo fraterno y la escucha de la Palabra de Dios y de la voz de la gente, particularmente de los pobres.

c) Revisar la Regla: una responsabilidad y un privilegio de todos y cada uno de los Hermanos.

El proceso de revisión de la Regla exige esencialmente un diálogo con el conjunto del Instituto en el que se debe lograr la participación de todos los Hermanos: “*Cada Hermano, sea cual fuere su edad, tiene su responsabilidad en la vitalidad del Instituto*”²³. Cada Hermano, sea cual fuere su misión en este momento, es convocado a ofrecer lo mejor de sí mismo para que la Regla pueda seguir *definiendo el significado de la vida de los Hermanos y traduciendo para los tiempos actuales las mismas intenciones que afirmaba en su Regla S. Juan Bautista de La Salle*²⁴.

Revisar nuestra Regla será una manera de vivir “*juntos y por asociación*” el presente mirando al futuro, y de mirar al futuro

viviendo el presente. La suma de todas nuestras miradas, a pesar de la diversidad y pluralidad que representan, será la mejor garantía de éxito para la labor que el 44° Capítulo General nos ha solicitado.

Asumir esta tarea con responsabilidad es también una manera de vivir nuestro Voto de Asociación. Sin duda se trata de una responsabilidad que todos y cada uno debemos asumir como un privilegio.

III. Plan de diálogo para la revisión de la Regla

Queremos que la reflexión de todos y cada uno de los Hermanos sea tenida en cuenta; para ello seguiremos el plan que a continuación se propone. Mediante este proceso dichas reflexiones llegarán a su fase final en el próximo Capítulo General que decidirá definitivamente sobre posibles cambios en nuestra Regla.

El Secretario General recibirá todas las sugerencias de las distintas fases, hará que las traduzcan y preparará los documentos para las Comisiones y los Hermanos.

El Vicario General hará de enlace entre las Comisiones y el Capítulo General y supervisará el desarrollo de todo el proceso.

La reflexión se realizará en dos fases:

Primera Fase:

- ***De noviembre de 2008 a septiembre de 2009***

Objetivo

Esta primera fase se centrará en una reflexión sobre nuestra Regla y la realidad de nuestras vidas. Se pedirá a los Hermanos, ya individualmente, ya por Comunidades, Distritos y Regiones un ejercicio de discernimiento para detectar las lagunas e incompatibilidades que pueda haber entre la Regla y nuestra realidad cotidiana. Estas reflexiones se darán a conocer a todo el Instituto.

Proceso

Este proceso será llevado a cabo con la ayuda de un instru-

mento diseñado por una comisión, nombrada por el Superior General. Dicho instrumento nos orientará para una reflexión en profundidad. Durante esta primera fase, esperamos que todo el Instituto se implique en el proceso de revisión de la Regla.

La Comisión representará a todas las Regiones y estará compuesta por Hermanos con experiencia para dirigir procesos de reflexión y síntesis. Esta Comisión recibirá y sintetizará las sugerencias e ideas que envíen los Hermanos; redactará un documento en el que se hagan notar los puntos convergentes y las diferencias. Este documento se presentará al Superior General y su Consejo.

Una vez presentado el documento, la Comisión cesará en sus funciones.

Segunda Fase:

Objetivo

La segunda fase consistirá en una reflexión de todo el Instituto sobre las respuestas dadas por los Hermanos. Con esta reflexión se elaborarán tres sucesivos borradores. El último de ellos será presentado al 45º Capítulo General que, en definitiva, es el que tiene la autoridad sobre cualquier modificación en la Regla.

Esta segunda fase estará coordinada por una nueva Comisión compuesta por Hermanos expertos en ámbitos tales como la Regla, el Fundador, la Historia del Instituto y la teología de la vida religiosa; así como con un cierto conocimiento de las lenguas del Instituto. La nueva Comisión incluirá dos Hermanos procedentes de la primera que aseguren la con-

tinuidad y once nuevos miembros que aportarán nuevos puntos de vista e ideas.

- ***De octubre de 2009 a septiembre de 2010***

La Comisión de la segunda fase revisará el texto de la Regla, basándose en las reflexiones procedentes de la primera fase y las presentará al Hermano Superior general y su Consejo. Dicho texto se enviará a todo el Instituto para una segunda reflexión en profundidad. Las reacciones que surjan serán enviadas al Secretario General.

- ***De octubre de 2010 a febrero de 2011***

La Comisión recogerá las reacciones y sugerencias de los Hermanos y las presentará como segundo borrador al Superior General y su Consejo para su reflexión y debate. Este borrador se enviará a los Hermanos para un proceso de reflexión y reacciones. Las sugerencias se enviarán de nuevo al Secretario General para ser estudiadas y sintetizadas.

- ***Mayo de 2011***

Estas reacciones de los Hermanos serán presentadas durante la Sesión Intercapitular para su reflexión, debate y presentación de sugerencias.

- ***De junio de 2011 a septiembre de 2012***

La Comisión redactará el borrador de la tercera revisión basándose en las reflexiones de la Sesión Intercapitular; entregará dicho borrador al Superior General y su Consejo para su reflexión; y finalmente presentará el resultado al 45º Capítulo General.

IV. Comisiones para la revisión de la Regla

Consultor sobre el diseño del proyecto: H. Armin Luistro
(Philippines-PARC)

Primera Fase:

Comisión para la Primera Fase

Hno. Ambrose Payne (ANZPNG-PARC) - Coordinador

Hno. Michael French (Midwest-USA/T)

Hno. Edgard Hengemüle (Porto Alegre-RELAL)

Hno. José Manuel Agirrezabalaga (Bilbao-RELEM)

Hno. Pierre Ouattara (Africa del Oeste-RELAF)

Hno. André Pierre Gauthier (Francia-RELEM)

Hno. Maurice Lapointe (Canadá francófono)

Hno. Alain Houry – Secretario

Segunda Fase:

Comisión para la Segunda Fase

Hno. Edgard Hengemüle (Porto Alegre-RELAL)

Hno. André-Pierre Gauthier (Francia-RELEM)

Hno. Leonardo Tejeiro (Procurador General)

Hno. Antonio Botana (Central de España-RELEM)

Hno. Michael Valenzuela (Filipinas-PARC)

Hno. Mario Presciuttini (Italia-RELEM)

Hno. William Mann (LI-NE-USA/T)

Hno. Bruno Alpago (Argentina-Paraguay-RELAL)

Hno. François Pennec (Francia-RELEM)

Hno. Christy Croos (Colombo-PARC)
Hno. Jean Luc Traoré (Africa del Oeste-RELAF)
Hno. Jorge Daniel Vásquez (Ecuador-RELAL)
Hno. André Jacq (Francia-RELEM)
Hno. Alain Houry – Secretario

Consutores para la Segunda Fase:

Hno. Valère Adonsou (Golfo de Benín-RELAF)
Hno. Esteban de Vega (Valladolid-RELEM)
Hno. Peter Iorlano (LI-NE-USA/T)
Hno. Aidan Kilty (Gran Bretaña-RELEM)
Hno. Ricky Laguda (Filipinas-PARC)
Hno. Francis Ricousse (Francia-RELEM)
Hno. Sean Sellors (Gran Bretaña-RELEM)
Hno. Carlos Gómez (Bogotá-RELAL)
Hno. Luis Antonio Martínez (Valladolid-RELEM)
Hno. Larry Schatz (Midwest-USA/T)
Hno. Santiago Rodríguez (Argentina-Paraguay-RELAL)
Hno. Miguel Campos (Baltimore-USA/T)
Hno. Jaume Pujol (Cataluña-RELEM)
Hno. José Diego Díaz (Bogotá-RELAL)

V. Conclusión

Hermanos, esta nueva revisión de la Regla debe ayudarnos fundamentalmente a reafirmar la dimensión espiritual de nuestra vida y a dar nueva vida a los elementos que integran nuestra propia identidad. Los cambios que realicemos han de servirnos para mejor leer los signos de los tiempos, recoger la abundante y nueva reflexión de la Iglesia sobre la Vida Religiosa y encauzar la praxis vivida por el Instituto en los ámbitos de la Asociación y la Misión.

De ninguna manera podemos olvidar que el eje central de nuestra vida consagrada sigue siendo *la búsqueda de Dios*, canalizada en un pacto de amor y solidaridad con nuestros Hermanos y, hoy también, con aquellos otros hermanos y hermanas Seglares que realizan junto a nosotros la misión del Instituto.

Vivamos abiertos a Dios, cercanos a las necesidades de nuestro mundo y particularmente de los niños y jóvenes de hoy, necesitados de salvación. Ellos, mejor que nadie, nos llevarán donde Dios nos espera y donde los hombres y la Iglesia más nos necesitan. Nacimos para ellos y junto a ellos; son precisamente ellos quienes dan sentido a nuestra opción de vida y misión.

Deseamos encarecidamente que el trabajo de revisión de la Regla, que ahora iniciamos, esté iluminado por el Espíritu de Dios que sigue guiando nuestra historia como lo hizo con San Juan Bautista de La Salle. Nada ni nadie mejor que Él puede *ayudarnos a retornar de nuevo a nuestros orígenes, llenar nuestros corazones del fuego de su amor y renovar la faz del Instituto*. Dejémonos llevar por el viento imprevisible del Espíritu, escuchemos juntos su voz y pongámonos todos a discernir su

voluntad con fe orante como lo hizo la Santísima Virgen María, como lo hizo San José, patrono de nuestro Instituto, y como lo hizo La Salle.

Una vez más, devolvamos a nuestra vida de Hermanos todo su *encanto*²⁵. Vivamos con alegría contagiosa y estimulante optimismo el hecho de ser personas profundamente enamoradas de Dios y habitadas por su presencia. Así, nuestro Instituto seguirá siendo en el mundo transparencia de Dios, referencia de vida evangélica y lugar privilegiado de seguimiento de Jesús.

El hecho en sí de la revisión de la Regla es de una gran trascendencia para todos. Procuremos que nuestro mayor esfuerzo en estos próximos años sea el de una profunda renovación y conversión interior. Que quien nos vea y escuche se pregunte por la fuerza de nuestra *fe* y el *celo* de nuestra caridad. No hay mejor pastoral vocacional lasaliana que la del testimonio coherente y entusiasta de un discípulo de Jesús y seguidor de Juan Bautista de la Salle.

Hermanos, sabiendo que *la vida y el incremento de nuestro Instituto dependen del misterio y poder de la gracia*²⁶, ¿por qué no hacer de esta oportunidad un verdadero “*Kairós*”, para volver a tomar en nuestras manos este Instituto, que sigue siendo “*de grandísima necesidad*”²⁷? De esta manera responderemos mejor a los planes que Dios, en su Providencia, ha querido asignarle.

Si así lo hacemos, seremos testigos veraces de su presencia ante los niños y jóvenes que educamos y la Luz que llevamos dentro podrá brillar lo suficiente para *que todos los que vean nuestras buenas obras den gracias al Dios del cielo*.²⁸

H. Superior General
Consejo General

Roma, 23 de Septiembre de 2008

Aniversario de la fecha de publicación
del primer ejemplar, manuscrito, conocido de las Reglas
de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Avignon, 23 Septiembre 1705.

NOTAS

- ¹ Ccf. Regla de 1987 Art. 49b
- ² Cf. Circular 455, (Asociación 1.3)
- ³ Cf. Chistifidelis laici, 19,1.4
- ⁴ Cf. Lumen Gentium, 41
- ⁵ Cf. Las personas Consagradas y su Misión en la Escuela, n° 5
- ⁶ Circular 447, Propuesta 38
- ⁷ Cf. Referente al trabajo del Comité “ad hoc” de la Regla, p. 6
- ⁸ Referente al trabajo del Comité “ad hoc” de la Regla p. 8
- ⁹ Referente al trabajo del Comité “ad hoc” de la Regla, p. 10
- ¹⁰ Circ. 455, Gobierno y Animación, IV
- ¹¹ Regla de 1987 Art. 3
- ¹² Cf. Perfectae Caritatis, 5
- ¹³ Cf. Mc 9,7
- ¹⁴ Cf. Lc 4,16-30
- ¹⁵ Cf. Reglas Comunes cap. II
- ¹⁶ Reglas Comunes cap. XVI
- ¹⁷ Cf. 1Jn 4,16
- ¹⁸ Cf. Introducción Regla, edición del año 2002
- ¹⁹ Cf. Carta de Su Santidad Benedicto XVI, plenaria de la CIVCSVA, 5/09/2005
- ²⁰ Cf. Regla de 1987 Arts. 6,50,67
- ²¹ Fecha del manuscrito más antiguo de las Reglas Comunes
- ²² Creados por el Cap. Gal. de 1956
- ²³ Regla de 1987 Art. 145
- ²⁴ Cf. Regla de 1987 Art. 147
- ²⁵ Cf. H. Álvaro R.E. “Congreso sobre Vida Religiosa” (Roma, 2004)
- ²⁶ Cf. Regla de 1987 Art.142
- ²⁷ Regla de 1987 Art. 141
- ²⁸ Cf Mt 5,16